

**ADENDA MODIFICATORIA No. 001**

**MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA  
No. MCIP – 001 de 2019**

**Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

En Contratación - Santander, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), se procede a hacer modificaciones a la Invitación Pública del proceso contractual de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA No. MCIP – 001 de 2019, toda vez que atendiendo a observaciones presentadas, se hace necesario modificar la invitación pública, lo anterior con el fin de darle cumplimiento a los principios contractuales incoados con la observación referida, el Manual interno de Contratación y garantizar la participación de los posibles oferentes.

Se atenderán los siguientes aspectos:

- **FRENTE AL NUMERAL 7 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA “PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES”:**

**“7. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES**

*La Revisoría Fiscal debe ser prestada por persona jurídica o natural con un grupo interdisciplinario, que incluya como mínimo dos (2) Contadores Públicos Titulados y en ejercicio, que cumplan con los requisitos señalados en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y demás normas concordantes aplicables y además que presenten los siguientes documentos::*

...

**7.15.** *El oferente deberá allegar Fotocopia de la declaración de Renta y complementarios del año 2017 y copia de los Estados financieros comparativos 2016 y 2017 acompañados de sus notas de los estados financieros firmados, debidamente certificados y dictaminados en caso de requerirlo; anexando copia de la cedula de ciudadanía del contador o revisor fiscal que los avala, así como fotocopia de la tarjeta profesional de Contador y el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.*

*De los estados financieros se verificara la siguiente información:*

<b>Indicador</b>	<b>Indicador Requerido por el Sanatorio de Contratación E.S.E.</b>
------------------	--

<i>Liquidez</i>	$\geq 2$
<i>Endeudamiento</i>	$\leq 0.65$
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	$\geq 4$
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	$\geq 0.10$
<i>Rentabilidad del Activo</i>	$\geq 0.07$

**NOTA:** Se exceptúan de demostrar las condiciones financieras y organizacionales, las persona naturales que demuestren no estar obligadas a llevar contabilidad, ni aquellas que demuestren no estar obligadas a declarar renta, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes.”

Dado en Contratación - Santander, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FREDY EDUARDO FONSECA SUÁREZ**  
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó. Aleyda Ayala Cañas. Encargada Procesos Contractuales  
Revisó. Jhojan Fernando Sánchez Araque. Asesor Jurídico